Número 78

Jueves, 24 de Abril de 2008

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO 2 Ministerio de Medio Ambiente 7 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 5, 6 Subdelegación del Gobierno en Ávila 2, 3, 4 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 8 Junta de Castilla y León 8, 9 ADMINISTRACIÓN LOCAL 10 Excmo. Ayuntamiento de Ávila 10, 11 Ayuntamiento de Candeleda 16 Ayuntamiento de El Arenal 17 Ayuntamiento de El Fresno 15 Ayuntamiento de El Fresno 15 Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas 15 Ayuntamiento de Hurtumpascual 17 Ayuntamiento de La Adrada 19 Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres 19 Ayuntamiento de Madrigal de las Sierra 16 Ayuntamiento de Pradosegar 14 Ayuntamiento de Rocabado 18 Ayuntamiento de Pradosegar 14 Ayuntamiento de Rocabado 18 Ayuntamiento de Social Nº 1 de Ávila 21 Ayuntamiento de Pradosegar 14 Ayuntamiento de Social Nº 1 de Ávila		<u>Página</u>
Ministerio de Medio Ambiente Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 5, 6 Subdelegación del Gobierno en Ávila 2, 3, 4 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 8 Junta de Castilla y León	Ministerio de Medio Ambiente	7
Junta de Castilla y León8Junta de Castilla y León8, 9ADMINISTRACIÓN LOCAL10Excmo. Ayuntamiento de Ávila10, 11Ayuntamiento de Arenas de San Pedro13Ayuntamiento de Candeleda16Ayuntamiento de El Arenal17Ayuntamiento de El Barraco16Ayuntamiento de Guisando14Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas15Ayuntamiento de Hurtumpascual17Ayuntamiento de Madrígal de las Altas Torres19Ayuntamiento de Marlín19Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra16Ayuntamiento de Piedralaves14Ayuntamiento de Pradosegar14Ayuntamiento de Riocabado18Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo13Ayuntamiento de Socillo de la Adrada12, 16ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA20Comisión Asistencia Jurídica Gratuita21Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila22Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila22Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León20PARTICULARES24Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Ávila24	Ministerio de Trabaio v Asuntos Sociales	5. 6
ADMINISTRACIÓN LOCAL 10 Excmo. Ayuntamiento de Ávila 10, 11 Ayuntamiento de Arenas de San Pedro 13 Ayuntamiento de Candeleda 16 Ayuntamiento de El Arenal 17 Ayuntamiento de El Barraco 16 Ayuntamiento de Guisando 15 Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas 15 Ayuntamiento de Hurtumpascual 17 Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres 19 Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres 19 Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra 16 Ayuntamiento de Piedralaves 14 Ayuntamiento de Pradosegar 14 Ayuntamiento de Riocabado 18 Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo 13 Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada 12, 16 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 20 Comisión Asistencia Jurídica Gratuita 21 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila 22 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila 22 Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León 20 PARTICULARES	Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3, 4
ADMINISTRACIÓN LOCAL 10 Excmo. Ayuntamiento de Ávila 10, 11 Ayuntamiento de Arenas de San Pedro 13 Ayuntamiento de Candeleda 16 Ayuntamiento de El Arenal 17 Ayuntamiento de El Barraco 16 Ayuntamiento de Guisando 15 Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas 15 Ayuntamiento de Hurtumpascual 17 Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres 19 Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres 19 Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra 16 Ayuntamiento de Piedralaves 14 Ayuntamiento de Pradosegar 14 Ayuntamiento de Riocabado 18 Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo 13 Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada 12, 16 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 20 Comisión Asistencia Jurídica Gratuita 21 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila 22 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila 22 Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León 20 PARTICULARES	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	8
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	Junta de Castilla y León	8, 9
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	Administración Local	10
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro		
Ayuntamiento de El Arenal	Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	13
Ayuntamiento de El Barraco	Ayuntamiento de Candeleda	16
Ayuntamiento de El Fresno		
Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas	Avuntamiento de El Fresno	15
Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas	Ayuntamiento de Guisando	14
Ayuntamiento de La Adrada	Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas	15
Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres		
Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra	Ayuntamiento de La Adrada	19
Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra	Ayuntamiento de Madrigal de las Allas Torres	19
Ayuntamiento de Piedralaves	Avuntamiento de Marini	16
Ayuntamiento de Riocabado	Ayuntamiento de Piedralaves	14
Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo	Ayuntamiento de Pradosegar	14
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA20Comisión Asistencia Jurídica Gratuita21Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila23, 24Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila22Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Ávila22Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León20PARTICULARES24Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Ávila24	Ayuntamiento de Riocabado	18
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA20Comisión Asistencia Jurídica Gratuita21Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila23, 24Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila22Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Ávila22Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León20PARTICULARES24Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Ávila24	Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo	13
Comisión Asistencia Jurídica Gratuita	Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada	12, 16
Comisión Asistencia Jurídica Gratuita	Administración de Justicia	20
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila	Comisión Asistencia Jurídica Gratuita	21
Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Ávila	Juzgado de lo Social Nº 1 de Avila	23, 24
PARTICULARES Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Ávila	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Avila	22
PARTICULARES Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Ávila	Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	20
Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Ávila	Tribulial Superior de Justicia de Castilla y Leoff	20
Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Ávila		
	Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Ávila	24 24

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN





ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.742/08

SUBDELEGACIÓN DEL Gobierno en Ávila

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Régimen noviembre. de Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. RODOLFO ANTONIO VAZQUEZ ROBLEDO, cuyo último domicilio conocido fue en C. CTRA. ÁVILA-TOLEDO, KM. 11,800, de CEBREROS (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1167/7, por importe de 400,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobré Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 1.845/08

SUBDELEGACIÓN DEL Gobierno en Ávila

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse. y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de y Procedimiento Públicas Administraciones Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ABDESLAM LAZAAR, cuyo último domicilio conocido fue en CARRETERA ÁVILA CASAVIEJA, 36 P01 D, de MIJA-RES (ÁVILA), que en el Expte. 050020070005096-97-98-99 relativo a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL, figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 17/10/2007, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Declaración firmada por el arrendador de la vivienda el la que se haga constar que el contrato de alquiler sigue en vigor.
 - Fotocopia compulsada del DNI del arrendador

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila



Número 78

Jueves, 24 de Abril de 2008



4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 10 de abril de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.881/08

SUBDELEGACIÓN DEL Gobierno en Ávila

Ерісто

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña ALDO CARRASCO MISAS, cuyo último domicilio conocido fue en C. HILARION ESLA-VA, 38, 6° IZQ., de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1067/7, por importe de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 1.882/08

SUBDELEGACIÓN DEL Gobierno en Ávila

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. HUGO MIGUEL BRANCO TIAGO. cuyo último domicilio conocido fue en C. MONCADA, 120, PORTAL 7-A, de MADRID, de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-899/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.







Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 1.883/08

SUBDELEGACIÓN DEL Gobierno en Ávila

Ерісто

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ANDRÉS FUENTES BLAZQUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. CTRA. CIRCUNVALACIÓN NUM. 6, 2, de TORREJON DE ARDOZ (MADRID), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-821/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el

plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 1.884/08

SUBDELEGACIÓN DEL Gobierno en Ávila

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. HELIODORO JIMÉNEZ GARCÍA, cuyo último domicilio conocido fue en C. URBANZ. EL VALLE, 14, de SAN PEDRO DEL ARROYO (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-454/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el articulo 165.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la





Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 1.757/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/Dª IONEL POPA con domicilio en la Av. Juan Pablo II, 2-3-3 F de ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

- 1º. Con fecha 29/2/2008 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio).
- 2°- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. n° 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 24 de Marzo de 2.008. EL DIRECTOR PRO-VINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 01/06/05 del SPEE (BOE del 16 de julio)). EL SUBDI-RECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONOMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN."

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 02 de abril de 2008.

El Director Provincial. PS Apartado Primero 8.6 Resolución 01.06.05 del SPEE (BOE del 16 de julio). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, Jesús de la Fuente Samprón.





Número 1.762/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se ha dictado Resolución por esta Inspección Provincial como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

TITULAR: A.T. PORRAS S. XXI, S.L.

DOMICILIO: AVDA. EMILIO ROMERO, 11 BAJO

05200 Arévalo (Ávila)

Nº EXPETE.: I52007000021342

SANCIÓN: 6.251 €

Y, en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 dei artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un MES desde la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, por conducto de esta Inspección Provincial ante el Ilmo. Sr. Director General de ordenación de la Seguridad Social, con domicilio en Jorge Juan, 59, 28001 de Madrid; en caso de no interponer el mismo deberá hacer efectivo el importe de la misma una vez de este le sea requerido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de S.S., *Miguel A. Arroyo Fernández*.

Número 1.758/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/Dª D.EMIL DIMITROV TASEV, con domicilio en C/ Arturo Duperier, 14 en PEDRO BERNARDO (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

"Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º Con fecha 25/2/2008 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio).

2°- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

mero 78 Jueves, 24 de Abril de 2008

Número 1.721/08

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Anuncio Información Pública

AGROAMBLES, S.L. (B80144272), con domicilio a efectos de notificación en Calle ESCOSURA, N° 14, 28015 - Madrid, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Padiernos (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 100 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 442 del polígono 16, en el término municipal de Padiernos (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 2,46 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA: 442 POLÍGONO: 16

TÉRMINO MUNICIPAL: Padiernos

PROVINCIA: Ávila

SUPERFICIE PARCELA RIEGO: 2,46 Has

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,47 l/s y el volúmen máximo anual solicitado de 14.981 m3, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 30 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero: Sin Clasificar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Padiernos

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B. O. E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 13 de Marzo de 2.008. EL DIRECTOR PRO-VINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 01/06/05 del SPEE (BOE del 16 de julio)). EL SUBDI-RECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONOMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN."

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 02 de abril de 2008.

El Director Provincial. P.S Apartado Primero 8.6 Resolución 01.06.05 del SPEE (BOE del 16 de julio). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



(Ávila), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-781/2008-AV (ALBERCA-INY).

Valladolid, 13 de marzo de 2008.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

JUNTA DE CASTILLA Y León

Número 1.560/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 25 DE MARZO DE 2008 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.475.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición D. Felipe García Suso, con domicilio en Ávila, Paseo de D. Carmelo, 8, 5° iz. por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PRO-YECTO DE LINEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA ACCESO A RED DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 250 KW EN MIRONCILLO (ÁVILA). y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUEL-TO:

OTORGAR Autorización Administrativa a D. FELI-PE GARCÍA SUSO para la instalación de Línea a 15 kV en dos tramos. Primer tramo subterráneo con origen en la celda de línea y final en apoyo de transición aéreo-subterráneo. Longitud: 20 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 Kv, 3(1x150) Al. Segundo tramo aéreo hasta entroncar con la línea de Iberdrola denominada: "La Serrada". Longitud: 50 metros. Conductor: LA-56.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ílmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 25 de marzo de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.894/08

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Ávila

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT: AV-50.860.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a informa-

ro 78 Jueves, 24 de Abril de 2008



ción pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.860.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Entre Calle Velásquez y Travesía San Sebastián, El Barraco (Ávila).

Finalidad: Mejora en maniobrabilidad de un Centro de transformación

Características: Instalación de celdas de línea y protección de trafo en el CT El Barraco nº 1 (Edificio existente Expte. AT-4025). Alimentación mediante línea subterránea a 15 Kv. Longitud 45 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 Kv, 3 (1x150) Al.

Presupuesto: 12.496,00.- Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 11 de abril de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.637/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: 4870-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Ribera de Loira, 60 Planta 3ª Sector F por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN 20/132 KV DE NAVALPERAL. EN NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a ENDESA CONGENERACIÓN Y RENOVABLES, S.A. para la instalación de Instalación de dos nuevas posiciones de línea a 132 kV idénticas a la existente, instalando nuevos soportes metálicos y ampliando el pórtico. La aparamenta a instalar en ambas posiciones consistirá en: transformador de tensión, pararrayos autoválvulas, seccionador trifásico con puesta a tierra, transformadores de intensidad, interruptor automático y seccionador trifásico. Las protecciones serán idénticas a la de la posición existente.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 28 de marzo de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Administración Local

Número 653/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. MARCOS ALVAREZ MOLINA, en nombre y representación de MARES, C.B., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de BAR-ASADOR, situada en la Calle AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGÚN, 18 de ÁVILA expediente nº 22/2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 1 de febrero de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín.*

Número 1.964/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCION - GESTION TRIBUTARIA

ANUNCIO

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 21 de abril de 2008 se ha aprobado el Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, tanto de naturaleza urbana como rústica, correspondiente al ejercicio 2008, el cual se expone al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 5 de mayo hasta el día 7 de julio de 2008, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del día 7 de julio de 2008, en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/Esteban Domingo, 2 de Avila.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente, fraccionándose el pago en dos plazos con cargo en cuenta el 50% el día 5 de junio de 2008 y el 50% restante el día 6 de octubre de 2008. El impago del primer cargo anulará el fraccionamiento, produciéndose el inicio del período ejecutivo por el total de la deuda, una vez transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado. Asimismo, la falta de pago de cualquiera de los cargos en cuenta conllevará la anulación de la domiciliación bancaria.





mero 78 Jueves, 24 d

Jueves, 24 de Abril de 2008



Si el pago del recibo está domiciliado para su cobro de una sola vez, el cargo en cuenta se realizará el día 5 de junio de 2008.

Ávila, 21 de abril de 2008

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *Félix* Olmedo Rodríguez.

Número 1.973/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18 de abril del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1°.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
 - c) Número de expediente: 15/2008.

2°.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del Objeto: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS DE ASESORAMIENTO FINANCIERO Y LEGAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DEPORTIVO Y DE OCIO EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 52 de 14 de marzo de 2008.

3°.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinario.b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4°.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 140.000 €

5°.- ADJUDICACIÓN

a) Fecha: 18 de abril de 2008.

b) Adjudicatario: BANCO DE SANTANDER S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 112.000 €.

Ávila, 21 de abril de 2008.

El Alcalde, Miguel Ángel García Nieto.

Número 1.981/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 18 de abril de dos mil ocho, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Prestar su conformidad al expediente sustanciado para acordar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela identificada en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, ficha número 3.957 del Patrimonio Municipal del Suelo, parcela denominada Parcela Resultante nº 11 sita en el Plan Parcial "Brasero" ARUP 1/5 del P.G.O.U, con una superficie de 3.001 m2, inscrita en el registro de la propiedad de Ávila como finca registral 44.414, tomo 1.997, libro 589, folio 190, pasando de bienes de dominio público, dotacional común a patrimonial o de propios con el fin de vincularla a fines de interés social, sin perjuicio de mantener su calificación urbanística de dotacional común a efectos de aplicar la Ordenanza que de cobertura a los usos pretendidos.
- Disponer la exposición al público del expediente de referencia durante el plazo de un mes a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones.
- Transcurrido dicho periodo se elevará al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente al amparo de lo establecido en el art. 22.2.1) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley



57/ 2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 21 de abril de 2008. El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

Número 1.918/08

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de abril de 2.008, aprobó el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de la confección del libro de Fiestas de la localidad de 2.008, bajo las siguientes condiciones.

OBJETO DEL CONCURSO: El presente concurso tiene por objeto la contratación de los servicios de confección del libro de Fiestas de la localidad del ejercicio 2.008.

PRECIO DE LICITACIÓN: La contraprestación del adjudicatario será el importe de la recaudación por la inserción de publicidad en el libro.

DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se extinguirá al finalizar el objeto del mismo.

GARANTÍAS:

Provisional de 300 Euro Definitiva: 1.000 Euro

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En las Oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 y hasta el día 5 de mayo de 2.008.

APERTURA DE PLICAS: La apertura de las proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación a las 14 horas del día 6 de mayo de 2.008.

GASTOS: Todos, incluido este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

DOCUMENTACIÓN: La señalada en el Pliego de Condiciones.

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN: En las oficinas municipales Pl. de la Concordia, n° 1, CP- 05420.

Sotillo de la Adrada. Ávila. Teléfono 918660002. Telefax 918660236.

Fecha limite de obtención de documentos e información: El coincidente con la fecha límite de presentación de las ofertas.

Sotillo de la Adrada a 17 de abril de 2.008 La Alcaldesa, *María Jesús Broncano Díaz*

Número 1.980/08

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de abril de 2.008, aprobó el Pliego de Cláusulas administrativas particulares para la contratación, mediante subasta con procedimiento abierto, tramitación urgente de la obra de RED DE ALUMBRADO E ILUMINACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONCORDIA DE SOTILLO DE LA ADRADA, incluida en el Programa de Revitalización Comercial, expediente RC/07/AV/0004 bajo las siguientes condiciones.

OBJETO DEL CONCURSO: El presente concurso tienen por objeto la contratación de la obra de RED DE ALUMBRADO E ILUMINACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONCORDIA DE SOTILLO DE LA ADRADA.

PRECIO DE LICITACIÓN: 36.731,61 Euros, IVA incluido

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos meses GARANTÍAS:

Provisional 2% del precio de licitación Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En las Oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 y hasta las 14 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP. Si este día coincidiera con sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

APERTURA DE PLICAS: La apertura de las proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación a las 14 horas del día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si este





mero 78 Jueves, 24 de Abril de 2008



último día fuera sábado la apertura de las proposiciones se realizará al siguiente día hábil.

GASTOS: Todos, incluido este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

DOCUMENTACIÓN: La señalada en el Pliego de Condiciones.

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN: En las oficinas municipales Pl. de la Concordia, n° 1, CP- 05420. Sotillo de la Adrada. Ávila. Teléfono 918660002. Telefax 918660236.

Fecha limite de obtención de documentos e información: El coincidente con la fecha límite de presentación de las ofertas.

Sotillo de la Adrada a 8 de abril de 2.008 La Alcaldesa, *María Jesús Broncano Díaz*

Número 1.946/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE San Pedro

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2008, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, finalizado el periodo de exposición pública y no haberse presentado reclamaciones o sugerencias, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo.

En base al art. 70 del mencionado texto legal este acuerdo entrará en vigor una vez hayan transcurrido quince días hábiles desde su publicación.

Art. 17

a) Por enganche según diámetro de tubería conforme al art. 12.

e) Sin lectura.

Cuota fija 2,6943 €

d) Con lectura.

De 0 a 15 m3 2,6943 €

De 16 a 50 m3	0,3396 €
De 51 a 75 m3	0,4981€
De 76 a 125 m3	1,0076 €
Con más de 125 m3	1,3472 €

e) Cuota de mantenimiento para todos los abonados 1,3754 €/trimestre

Por la lectura y emisión de recibos 0,9416 €/trimestre

En estos precios no está incluido el IVA Las tarifas serán actualizadas anualmente conforme al IPC

Por los usuarios que carezcan de contador, se tarifará en base al consumo de 100 m3 trimestre o fracción, siempre que se haya notificado fehacientemente la, instalación del contador.

Arenas de San Pedro a 14 de abril de 2008 El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*

Número 1.283/08

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

Ерісто

D. Eloy Arenas Nieto, con DNI nº 06545766-N, con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Los Robles, 17, de San Pedro del Arroyo (Ávila), actuando en representación de "SANDI, C.B.", con NIF nº E-5133913, ha solicitado de este Ayuntamiento, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, licencia ambiental para el ejercicio de las siguientes actividades:

- Explotación intensiva de ganado bovino de cebo (20 plazas), en las instalaciones ubicadas la c/ San Miguel, 10, del núcleo anejo de Morañuela.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la citada Ley 5/2005, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este



anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende autorizar, puedan presentar por escrito las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo señalado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En San Pedro del Arroyo, a 6 de Marzo de 2.008. El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*.

Número 1.991/08

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Advertido error en el Anuncio n° 1.864/08, publicado en el Boletín de 18 de Abril de 2008 n° 75, se deberá corregir en el siguiente sentido:

Donde dice anuncio de de Expropiación Pública, deberá decir Anuncio de Exposición Pública.

Donde dice tramitación urgente, deberá decir procedimiento abierto mediante concurso por tramitación ordinaria.

Piedralaves, a 22 de Abril de 2008. La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*

Número 1.024/08

AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se ha admitido a trámite el siguiente Proyecto en suelo rústico:

Localidad: Guisando

Paraje: La Coba// Parcela 63, Polígono 1// (fuera del parque regional)

Interesado: Dª. Rosa María Oliva Correa.

Obra: Caseta Herramental de 40 m2.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León (art. 25.2.b), el Expediente se somete a información pública durante un plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio pudiéndose durante dicho plazo examinarse y, en su caso, presentarse las observaciones pertinentes en este Ayuntamiento.

Guisando, a 19 de febrero de 2008. El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González*.

Número 1.640/08

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

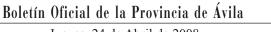
NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

(Supuesto de no ser posible la notificación personal)

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Mario Moreno Reoyo, con DNI n.º 808915-M, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Fuente 36, de Pradosegar (Ávila), para Legalización Apertura Casa Rural de Alojamiento Compartido "Cerro de la Fuente", que se desarrollará en C/ Fuente 36, Pradosegar (Ávila).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los interesados relacio-





nados en el Anexo que, pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento.

En Pradosegar, a 1 de Abril de 2008. La Alcaldesa, María Rosario Barroso Sánchez.

ANEXO

NOMBRE, 1er. APELLIDO Y 2.º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL

Miguel Bachiller Hernández.

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

C/ Principal-Barrio de Arriba. Pradosegar (Ávila)

NOMBRE, 1er. APELLIDO Y 2.º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL

Desconocido.

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

C/ Fuente 34. Pradosegar (Ávila)

NOMBRE, 1er. APELLIDO Y 2.º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL

Ayuntamiento.

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

Vía Pública. Pradosegar (Ávila)

Número 1.405/08

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Por D. Jaime Villegas García se solicita Licencia Ambiental para ampliación de planta fotovoltaica, 15 paneles más de 1,5 MW a 1,6 MW, en la parcelas 13 del polígono 13, parcela situada en suelo rústico común.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León y 25.2b) y 99 de la Ley

5/1999, de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular reclamaciones en el plazo de 20 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Higuera de las Dueñas, a 11 de marzo de 2008. El Alcalde, Juan Díaz Jaro.

Número 1.662/08

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para instalación de un "Campo de Paintball", promovido por D. Marco Martínez Martín, con DNI Nº 70.822.808-N, en Parcela 171 del Polígono 502, y Parcelas 6 y 8 del Polígono 7, calificadas como Suelo Rústico Común, en el término municipal de El Fresno (Ávila).

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En El Fresno, a 31 de Marzo de 2008.

El Alcalde, Enrique Torralba Reyero.





Número 1.409/08

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por D. Rubén Muñoz Lorenzo se ha solicitado licencia ambiental para exposición, venta y almacén de muebles en parcela 5 del Polígono Industrial Las Ventillas de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 11 de marzo de 2.008.

La Alcaldesa en funciones, *Mª Teresa Peinado* Sánchez.

Número 1.547/08

AYUNTAMIENTO DE Navalmoral de la Sierra

ANUNCIO

Por parte de D. AGAPITO SAN SEGUNDO DEL PESO con DNI Nº 6577585-E se ha solicitado Licencia Ambiental para la explotación de ganado caprino de aptitud leche-carne al sito del Polígono 60, 61 del Polígono 8 de este término municipal de Navalmoral del la Sierra, por lo que a tenor de lo establecido en el Artículo 27.2 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, se hace publico por plazo de VEINTE días, para el que todo aquél que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que estime convenientes ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Navalmoral de la Sierra, a 19 de marzo de 2008. El Alcalde, *Miguel Ángel de Parra Sánchez*. Número 1.689/08

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Solicitada Licencia de Apertura por DOÑA EVAN-GELINA VIELVA ALONSO para el ejercicio de una actividad dedicada a PELUQUERÍA, sita en la calle de la Virgen, nº. 1 piso bajo, de esta localidad, y en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones por escrito que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

En El Barraco, a 31 de marzo de 2.008. El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 1.690/08

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D Clodoaldo Suárez Peinado, ha solicitado licencia urbanística para realizar la obra de rehabilitación de sequero para vivienda unifamiliar en polígono 24, parcela 229 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 27 de Marzo de 2008. La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante.*



Número 1.735/08

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

ANUNCIO

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2007 e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días mas pueden los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Hurtumpascual, a 1 de Abril de 2008. La Alcaldesa, *llegible*.

Número 1.736/08

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2008 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Hurtumpascual, a 1 de Abril de 2008. La Alcaldesa, *Juliana de la Iglesia Jiménez*.

Número 1.741/08

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

CONCURSO PÚBLICO PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONCESIÓN LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL BAR DE LAS PISCI-NAS MUNICIPALES DE EL ARENAL (ÁVILA).

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2008, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá el contrato de adjudicación del Bar de las Piscinas Municipales, disponiéndose su exposición al público durante el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente Concurso Público, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, será aplazada hasta nuevo acuerdo.

1°.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto de este contrato la concesión de la gestión del Bar de las Piscinas Municipales, cuya adjudicación se efectuará por concurso público abierto de acuerdo con el pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

2°.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde la adjudicación hasta el 31-12-2012.





2°.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.- Se fija en 3.600 €/año.

3°.- GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación (72 €). La fianza definitiva se establecerá en el 4% del importe de la adjudicación.

4°.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.-

a) Entidad: Ayuntamiento de El Arenal.

b) Domicilio: Plaza de España, 1

c) Localidad y Código Postal.- El Arenal. 05416.

d) Teléfono y Fax: 920-37.50.01.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información. Ultimo día de presentación de ofertas.

5°.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRA-

TISTA.- Están facultadas para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursos en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6°.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.
- b) Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula II.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
- c) Lugar de Presentación: Secretaría del Ayuntamiento de El Arenal o en los lugares previstos en la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - 1º.- Entidad: Ayuntamiento de El Arenal.
 - 2°.- Domicilio: Plaza de España, 1
 - 3°.- Localidad y código postal: Ávila. 05416.

7º.- APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento de El Arenal. -Salón de Actos.
 - b) Plaza de España, 1
- d) El quinto día siguiente al de la apertura de los sobres A y B, previa convocatoria al efecto.
 - e) Hora 13,00 horas
- 8°.- GASTOS DE ANUNCIOS.- Anuncios, gastos de formalización protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, serán de cuenta del adjudicatario.

El Arenal, 3 de abril de 2008.

El Alcalde, José Luis Troitiño Vinuesa.

Número 1.746/08

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento ha acordado la enajenación, mediante pública subasta, de solar sito en Travesía C/Abajo, por lo que se expone al público, por espacio de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, el pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta.

Objeto: Solar de propiedad municipal, destinado a vivienda unifamiliar

Tipo de licitación: 9.312,16 euros.

Fianza: Los licitadores que concurran deberán ingresar en la Cuenta del Ayuntamiento, el 2% del tipo de la subasta.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina,

El Pliego, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente, se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes pudieran estar interesados.

Riocabado, a 8 de abril de 2008.

El Alcalde, *llegible*.

nero 78 Jueves, 24 de Abril de 2008



Número 1.747/08

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, la Cuenta General del año 2006 informada favorablemente por la Comisión de Cuentas en sesión plenaria de 4 de abril de 2008.

Los interesados podrán, en el citado plazo y por ocho días más, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrigal de las Altas Torres, 7 de abril de 2008. El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 1.748/08

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Confeccionado por la Empresa AQUALIA, S.A., el Padrón de Contribuyentes del Servicio de Agua de este municipio, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE de 2.008, y aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2008, con un total de 4466 recibos y un importe total de 38799,28 Euros; se expone al público por espacio de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales quienes se consideren con derecho a ello podrán presentar las alegaciones oportunas en este Ayuntamiento, en horario de oficina.

La Adrada, a 1 de Abril de 2008. El Alcalde. *Francisco de Pedraza Rivas*. Número 1.750/08

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente, el acuerdo provisional adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 4 de abril de 2008, de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas: Abastecimiento de agua; saneamiento; recogida de basura; cementerio municipal; utilización del escudo del municipio; ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas; ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa; puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones en vías públicas e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico; ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública; y expedición de documentos administrativos

Los interesados podrán en el citado plazo examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que durante tal periodo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Madrigal de las Altas Torres, 7 de abril de 2008. El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 1.764/08

AYUNTAMIENTO DE MARLÍN

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto





Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2.007

Los interesados podrán examinarla en la secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Marlín, a 7 de Abril del año 2.008. El Alcalde-Presidente, *Ricardo Jiménez Gutiérrez*.

Administración de Justicia

Número 1.897/08

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL BURGOS

DOÑA MARGARITA CARRERO RODRÍGUEZ, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Sede Burgos, hago saber:

Cédula de Notificación

Que en el recurso de Suplicación nº 19/2008, interpuesto por la representación Letrada de DON DAVID GONZÁLEZ PASCUAL, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Ávila en autos número 74/2007 seguidos a instancia del recurrente, contra DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONSTRUCCIONES ORMOSAN, S.L. Y MC MUTUAL, en reclamación sobre Incapacidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Ilmo. Sr. Don Carlos Martínez Toral, Presidente Accidental, Ilmo. Sr. Don Jose Luis Rodríguez Greciano, Magistrado, Ilmo. Sr. Don Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, Magistrado".

Sentencia núm. 166/08.- Burgos, a diez de Abril de dos mil ocho.

En el recurso de Suplicación número 19/08 interpuesto por la representación letrada de DON DAVID

GONZÁLEZ PASCUAL, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Ávila en autos número 74/2007 seguidos a instancia del recurrente, contra DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONSTRUCCIONES ORMOSAN, S.L. Y MC MUTUAL, en reclamación sobre Incapacidad. Ha actuado como Ponente el Ilmo. Sr. Don Santiago Ezequiel Marqués Ferrero que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por DON DAVID GONZÁLEZ PASCUAL, frente a la sentencia de que dimana el presente rollo dictada por el Juzgado de lo Social de Ávila de fecha 4 de Septiembre de 2007 en autos número 74/2007 seguidos a instancia del recurrente contra DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSS, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONSTRUCCIONES ORMOSAN, S.L. y MC MUTUAL, en reclamación sobre incapacidad, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la MERCANTIL CONSTRUCCIONES ORMOSAN, S.L., cuyo domicilio se desconoce, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de preparase ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la c/c de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la c/ Almirante Bonifaz nº 15 de Burgos, -en cualcon de sus sucursales, 1062/0000/65/0019/2008, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 Euros en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito (BANESTO) en c/ Barquillo, núm. 49 de Madrid - Entidad 0030, Sucursal 1006, Cuenta 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (Art. 226 LPL), expido la presente en Burgos, a once de Abril de dos mil ocho.

El Secretario de la Sala, Ilegible.

ero 78 Jueves, 24 de Abril de 2008



Número 1.823/08

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 28 de marzo de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DOÑA LINA MÓNICA CIUBACÁN, con domicilio en la Plaza de Fray Gil, 4 - 2° Izq. de Arévalo (Ávila), así como la Resolución adoptada por el llustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por la solicitante referida, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DOÑA LINA MÓNICA CIUBACÁN las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Urgentes n° 23/07, Malos Tratos - Violencia Domestica, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 1 de Arévalo (Ávila).

En Ávila, a 9 de abril de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina.*

Número 1.824/08

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 28 de marzo de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON JUAN JOSÉ ROBLEDO FERNÁNDEZ, con domicilio en la Calle Cuesta Antigua, 5 - 3° A de Ávila, así como la Resolución adoptada por el llustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON JUAN JOSÉ ROBLEDO FERNÁNDEZ las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de la Causa nº 188/07 - (Diligencias Previas nº 1796/06 - de Instrucción nº 2 de Ávila), Robo con Violencia y Uso de Armas, que se sigue ante el Juzgado de lo Penal de Ávila.

En Ávila, a 9 de abril de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina.*





Número 1.868/08

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 712/07, sobre: Amenazas, siendo DENUNCIADO: MARIAN ALBU, con último domicilio conocido en Avda. Portugal, 31- 2° A de Ávila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 15 de mayo de 2008, a las 10:50 horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a MARIAN ALBU, expido la presente en Ávila, a diez de abril de dos mil ocho.

La Secretaria, *Ilegible*.

Número 1.948/08

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 549/07, sobre Lesiones, siendo el denunciado Hector Rodríguez Núñez, con último domicilio conocido en C/ Eduardo Marquina, 8-3°-4 de Ávila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la

fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 15 DE MAYO DE 2008, A LAS 12:40 HORAS, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a HECTOR RODRÍGUEZ NUÑEZ, expido la presente en Ávila, a dieciséis de abril de dos mil ocho.

La Secretaria, *Ilegible*.

Número 1.838/08

Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Ávila

Ерісто

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha dictada en el expediente de dominio núm 320/07 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador Dª. MERCEDES RODRÍGUEZ GÓMEZ, que actúa en nombre y representación de Dª JUANA ANDRINO RODRÍGUEZ para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la INMATRICULACIÓN de la siguiente finca:

FINCA RÚSTICA, Labor o labradía de regadío, Parcela nº 263 del Polígono 15 del término municipal de San Juan del Molinillo (Ávila), al sitio o paraje conocido como "las desanchas" con una superficie de veintisiete áreas con sesenta y ocho centiáreas.

Linda al Norte, Oeste y Sur con la parcela nº 9000 del Polígono 15 con la referencia catastral 05212A015090000000FK y por el Este, con parcela nº 246 del Polígono 15, propiedad de D. Jose Andrino Rodríguez y referencia catastral 05212A0150024600000FA.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudiciar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.





Número 78

Jueves, 24 de Abril de 2008



Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Ávila, a diez de abril de dos mil ocho. El Magistrado Juez, *llegible*. La Secretaria Judicial, *llegible*.

Número 1.923/08

Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila

EDICTO

D. LUIS MIGUEL GARCÍA RUBIO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. JACOB MARQUEZ SANZ, RAÚL INIGO CHACÓN, JUAN MANUEL BURDALO ESTE-BAN, BERNARDINO LEÓN TOLEDO, JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ CÁCERES contra A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 89/2008 se ha acordado citar a A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO a las 11.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L., se expide la presente cédula para su

publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a quince de abril de dos mil ocho. El/La Secretario Judicial, *llegible*.

Número 1.949/08

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

Ерісто

D. LUIS MIGUEL GARCÍA RUBIO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. DAVID MARTÍN GÓMEZ contra CAM-POGAR SERVICIO INTEGRAL, S., en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 74/2008 se ha acordado citar a CAMPOGAR SERVICIO INTEGRAL, S., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL OCHO a las 9.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es, única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por. falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a CAMPOGAR SERVI-CIO INTEGRAL, S., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a quince de abril de dos mil ocho. El Secretario Judicial, *llegible*.





Número 1.852/08

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. LUIS MIGUEL GARCÍA RUBIO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la EJECUCIÓN 22/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancias de D. FIORDALIZA NOVA y dos más contra la empresa GRAN CAFÉ DE ÁVILA S.L.U., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Ávila, a nueve de Abril de dos mil ocho.

PARTE DISPOSITIVA.

- A) Declarar al ejecutado GRAN CAFÉ DE ÁVILA S.L.U., en situación de INSOLVENCIA TOTAL, con carácter PROVISIONAL por importe de //18.724,77.euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bie-nes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRAN CAFÉ DE ÁVILA S.L.U., expido y firmo el presente en Ávila, a nueve de abril de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Ilegible.

PARTICULARES

Número 1.982/08

Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Ávila

Según acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Ávila en sesión celebrada el día 21 de enero de 2008, se procedió a la creación del fichero denominado REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES de este Colegio, de conformidad con la Ley 2/2007 de 15 de marzo.

Ávila, 23 de abril de 2008.

El Presidente, Rufino Rivero Hernández.

Número 1.983/08

Constitución de un Coto en Rivilla de Barajas (Ávila)

Se notifica a los propietarios desconocidos, o con domicilio desconocido, o que habiendo intentado la comunicación para recabar los derechos cinegéticos, no se ha podido practicar, que se inclinan sus fincas en el acotado si en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio no se manifiestan en contrario, dirigiéndose al Club Deportivo San Humberto, con sede en Plaza del Sol, 2, 05309. Rivilla de Barajas (Ávila). Todo ello de acuerdo con lo previsto en el art. 18.3 del Reglamento del Titulo IV de la Ley de caza de Castilla y León.

Ávila, 22 de Abril de 2008.

El Representante del Club, José Luis Alonso Regadera.